Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 SEP. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR Nº 139/2019, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1147/2019 LETRA: T.C.P. – DELEG. HRRG"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 257/2019 (v. fs. 38/43), se autorizó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio marco Nº 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 18/06/2019, por un plazo de 3 (tres) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 1854/2019 Letra: TCP-DA, obrante a foja 89, informando que el día 17/09/2019 inclusive, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, por una sola vez, en las mismas condiciones.

Que a foja 90, obra la Nota Interna Nº 1898/2019 Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, por la cual el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ informa que persiste la necesidad de prorrogar dicho contrato.

Que a foja 90, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, manifiesta que no tiene objeciones y a fojas 90 vuelta, el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, pasa el expediente a Presidencia sin objeciones y el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, indica que tampoco tiene objeciones y da continuidad al trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 83/2019, que se agrega a foja 91.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 131, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, para el período comprendido entre el 18/09/19 al 17/12/19 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 257/2019. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio vigente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la C.P. Romina Beatriz ROMANO, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 373 **/2019.**

TCP
Confeccionó DH
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia